



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 15 FEB 2019

Expte. N° 1.549/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1706-2018, de fecha 14 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa a la alumna María Belén ACEVEDO, D.N.I. N° 35.912.787, como Becaria de Formación para desarrollar tareas administrativas en el sector Servicio de Almuerzos del Asiento Metán, SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad.

QUE a fs. 38 la alumna ACEVEDO solicita la modificación de la citada Resolución, en el sentido de dejar aclarado su nombre donde dice "María Belén ACEVEDO", debe decir "Maira Belén ACEVEDO".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

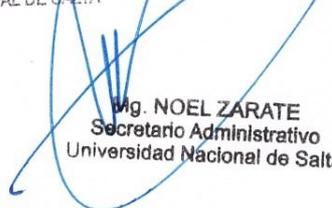
ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-N° 1706-2018, donde dice "María Belén ACEVEDO", debe decir "Maira Belén ACEVEDO".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Dr. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0061-2019